

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD  
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ  
SECCIÓN SEGUNDA**



Bogotá D. C., quince (15) de agosto de dos mil diecinueve (2019)

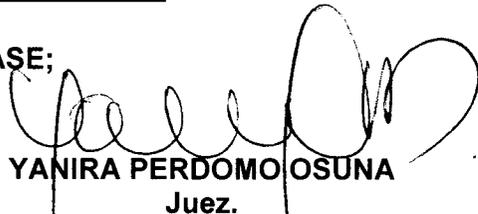
Expediente N°.	11001-33-35-013-2018-00500
Demandante:	FABIO RAMOS PEREZ
Demandado:	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN- FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
Asunto:	REQUERIMIENTO

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede en la que se indica que no se han allegado la totalidad de las pruebas documentales solicitadas por este Despacho, se dispone:

**1. Requerir a la FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. para que en el término de cinco (05) días hábiles, siguientes al recibo del oficio que para tal efecto se libre, se sirva allegar con destino a ésta dependencia judicial copia de los extractos de pago de las mesadas pensionales efectuados al demandante desde que ingresó en nómina de pensionados hasta la fecha.**

Adviértaseles a las entidades oficiadas que los documentos aquí solicitados se requieren con **CARÁCTER URGENTE**, dado que el presente proceso se encuentra paralizado a la espera de esa información, para continuar con el trámite procesal que corresponda, sin que a la fecha haya sido allegada. **De no darse cumplimiento a lo ordenado en el término indicado se expedirán copias ante la autoridad respectiva, para que se inicie la acción disciplinaria a que haya lugar.**

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE;**

  
**YANIRA PERDOMO OSUNA**

Juez.

**JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ D. C.-  
SECCION SEGUNDA**

Por anotación en el estado No. 67 de fecha 16/08/19 fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 A.M. La secretaria,



**11001-33-35-013-2018-00500-00**